

CONSTANCIA. Al despacho informando que se recepcionó el proceso de la referencia, proveniente del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga – Sala Laboral, confirmando el auto proferido por este Juzgado, mediante el cual se negó el decreto de prueba deprecada por uno de los demandados – fls. 65 a 66 del cuaderno No. 2 contentivo de las copias remitidas para efectos del recurso tramitado ante el superior-).

Igualmente, de acuerdo a lo decidido en proveído visible a folio 123 (cuaderno No. 1), se informa que dentro del presente trámite se encuentra pendiente por fijar fecha para audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el art. 80 CPTSS (modif. Por el art. 12 de la ley 1149/07).

Lo anterior para su conocimiento y lo que estime proveer. Bucaramanga, veinte de abril de dos mil veinte.

(original firmado)
JANETH PORTILLA HERRERA
Sustanciadora.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, veinte de abril de dos mil veinte

AUTO S –

Teniendo en cuenta la constancia que antecede y según lo resuelto en proveído del 22 de enero de 2020, proferido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga – Sala Laboral, mediante el cual se confirmó el auto proferido por este juzgado el 01 de agosto de 2019 (fls. 65 a 66 –del cuaderno No. 2 contentivo de las copias remitidas para efectos del recurso tramitado ante el superior-); se ha de obedecer y cumplir lo resuelto por el superior.

En consecuencia, a fin de dar continuidad al proceso, se fija el día **VEINTIDÓS (22) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M)**, data en la cual se llevará a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento, conforme a lo previsto por el artículo 80 CPTSS, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007.

Exp. 2017 - 448
Ordinario Laboral del Circuito

La anterior diligencia se fija en dicha fecha en atención al cúmulo de procesos que maneja el Juzgado y de acuerdo a lo permitido por el cronograma de audiencias que para el efecto dispone el Despacho.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS.

(original firmado)
CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
<p>El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.068 publicado en el micrositio web del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34 , hoy, a las 8 A.M.</p>
<p>Bucaramanga, 18 de agosto de 2020.</p>
<p>(original firmado) MARCELA PARDO RIAÑO Secretaría</p>